Expediente: **1258/25**
Carátula: **CRUZ SEBASTIAN RUMUALDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CRUZ, Sebastian Rumualdo-ACTOR
20300907475 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1258/25

H105015812631

JUICIO: CRUZ SEBASTIAN RUMUALDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1258/25. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación efectuada el 18/08/2025 por el letrado diligenciante Nicolas Molina, por la parte demandada:

I. Por recibido el exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°50 de CABA.

II. Tengo por apersonado al letrado Nicolas Molina, abogado autorizado para dilgenciar el presente Exhorto Ley 22.172; por constituido el domicilio digital en el casillero 20300907475 a los efectos procesales.

III. Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V° Nominación a mi cargo tramitará el exhorto, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

IV. Acredite el letrado el pago de la tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059, con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS y bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 21/08/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.